

## ESTUDIOS :

BENITO GANGOITI, O. P.: *Fundamentación del monismo y pluralismo normativo en la Iglesia.*

Limitación del tema.

I. *Monismo y pluralismo normativos en la Iglesia*

1. Las estructuras jurídicas dependen de las estructuras sociológicas.
2. Las estructuras jurídicas eclesiales dependen de las estructuras sociológicas eclesiales.
3. Monismo y pluralismo de las estructuras sociológicas y jurídicas eclesiales.

II. *Elementos componentes de la estructura jurídica monista, o del Codex canónico universal*

1. Elementos del Codex canónico universal.
2. Orden de principalidad y armonía entre dichos elementos.
3. Elementos de la estructura jurídica de los organismos especiales o pluralistas.

III. *Relaciones de principalidad y coordinación entre el Codex universal y las legislaciones particulares*

1. Relación "genus" y "species".
2. Dinámica del Codex universal y de los cuerpos legislativos particulares.

IV. *Notas bibliográficas*

JUAN M. PETRITAKIS (Abogado, Director de *Arjeiou ekklesiastikou kai kanonikou Di-kaiou*): *Función de la legislación especial en la Iglesia griega.*

Después de un preámbulo dedicado a dilucidar el ecumenismo de los Sínodos griegos, el autor trata los siguientes puntos:

1. Por ley constitucional el Estado reconoce a la Iglesia griega como "ortodoxa", con todos los elementos de fe y de actividad que le pertenecen.

2. Da cuenta de las etapas históricas por las que ha pasado el sistema griego de las relaciones entre Iglesia y Estado, hasta llegar a la situación actual.

3. Explica el procedimiento de producción del Derecho, en el que coexiste una colaboración mutua con una independencia de la Iglesia en asuntos propios.

4. Como ejemplo, aduce la actitud de la Iglesia en relación con el proyecto de ley de divorcio automático por separación de hecho durante siete años.

5. Cuestiones sobre vigencia del calendario juliano y su incidencia en las relaciones entre la Iglesia y el Estado.

Consideraciones conclusivas.